**LISTA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ; FIJADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA, SIENDO LAS 08:00 OCHO HORAS DEL DÍA 02 DOS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.**

**CEGAIP-RR-067/2017-1 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se tiene por cumplida la resolución, dictada en el recurso de revisión RR-67/2017-1. Por último, archívese en su oportunidad este expediente como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-029/2018-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00000518 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN.** Visto el expediente y en cumplimiento al acuerdo de Pleno CEGAIP-447/2018. S.E., emitido en Sesión Extraordinaria de Consejo en fecha 20 veinte de abril de 2018, dos mil dieciocho, Hágase saber a las partes el contenido de la presente aclaración de resolución, e infórmeseles que el plazo establecido para su cumplimiento por parte del sujeto obligado empezará a transcurrir al día siguiente al en que le sea notificado a éste el presente proveído. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-035/2018-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR0000918 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE RESUELVE ESTA COMISIÓN MODIFICA EL ACTO IMPUGNADO Notifíquese.

**CEGAIP-RR-038/2018-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR0001018 CONTRA H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS.** SE RESUELVE ESTA COMISIÓN MODIFICA EL ACTO IMPUGNADO. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-039/2018-3 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE S.L.P**. Se declara incumplida la resolución que en definitiva se dictó en el presente asunto; por lo tanto, para asegurar que el sujeto obligado acate las determinaciones que este Órgano Garante emite, se adoptan las siguientes medidas para garantizar su cumplimiento: Requiérase al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., para que en un plazo no mayor a cinco días hábiles de cumplimiento a la resolución dictada en el presente sumario. Una vez fenecido dicho o plazo deberá remitir en el término de tres días hábiles, las constancias que lo acrediten, apercibido que, de no hacerlo se le impondrán las medidas de apremio que conforme al artículo 190 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. asi mismo dése vista a la Secretaría de Pleno para que por su conducto, haga del conocimiento al Pleno de esta Comisión y se apruebe la imposición de las medidas de apremio correspondientes, así como, si resulta necesario, remitir la denuncia correspondiente ante el Órgano competente por las posibles violaciones a las disposiciones aplicables de la Ley de Transparencia, contra el Titular de la Unidad de Transparencia de dicho Ayuntamiento. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-056/2018-2 GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DEL DIRECTOR DE CONTROL PRESUPUESTAL.** SE RESUELVE ESTA COMISIÓN CONFIRMA EL ACTO IMPUGNADO. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-066/2018-3 CONTRA PROGRAMA ESPECIAL DE FOMENTO A LA VIVIENDA PARA EL MAGISTERIO.** Dése vista al recurrente con el oficio y anexo de cuenta, para el efecto de que dentro del término de cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga, en el entendido de que de no hacer manifestación alguna, esta Comisión se pronunciará respecto del cumplimiento o en caso contrario, de incumplimiento con base en las constancias que integran el presente expediente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-099/2018-3 CONTRA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.** Se declara incumplida la resolución que en definitiva se dictó en el presente asunto; por lo tanto, para asegurar que el sujeto obligado acate las determinaciones que este Órgano Garante emite, se adoptan las siguientes medidas para garantizar su cumplimiento: Requiérase al Superior Jerárquico del Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular para que, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, realice lo necesario para dar cumplimiento a la resolución dictada en el presente sumario. Una vez fenecido dicho plazo deberá remitir a esta Comisión, en un plazo adicional de tres días, las constancias que lo acrediten; apercibido que de no hacerlo se le impondrán medidas de apremio, conforme al artículo 190 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. así mismo dese vista a la Secretaría de Pleno para que, por su conducto, haga del conocimiento al Pleno de esta Comisión y determine la remisión de la denuncia correspondiente ante el Órgano competente por las posibles violaciones a las disposiciones aplicables de la Ley de Transparencia, por parte del Director General de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-105/2018-3 PNT NUMERO DE FOLIO PF00002218 CONTRA OFICIALÍA MAYOR.** Visto las manifestaciones realizadas por el particular, agréguese a los presentes autos para efecto de sean tomadas en cuenta al momento de proveer respecto del cumplimiento a la resolución dictada en el presente recurso de revisión. Notifíquese**.**

**CEGAIP-RR-135/2018-3 CONTRA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.** Visto el contenido del oficio presentado por el Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, se advierte que manifiesta haber realizado las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la resolución emitida en el presente medio de impugnación; por ello, agréguese a los presentes autos y por el momento se reserva de proveer de su contenido, en virtud de que a la fecha se encuentra transcurriendo el término para que el sujeto obligado presente las constancias que acrediten el cumplimiento al fallo de mérito. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-143/2018-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00006418 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL MUSEO LABERINTO DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**. SE RESUELVE ESTA COMISIÓN SOBRESEE EL PRESENTE RECURSO NOTIFÍQUESE.

**CEGAIP-RR-218/2018-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00010518 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMÓN, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se procede a la elaboración del proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-221/2018-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00010818 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMÓN, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se procede a la elaboración del proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-224/2018-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00011118 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMÓN, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se procede a la elaboración del proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-225/2018-3 PNT NUMERO DE FOLIO RR00011218 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMÓN, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se procede a la elaboración del proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-227/2018-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00011418 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMÓN, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se procede a la elaboración del proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-228/2018-3 PNT NUMERO DE FOLIO RR00011518 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMÓN, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se procede a la elaboración del proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-230/2018-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00011718 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMÓN, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se procede a la elaboración del proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-231/2018-3 PNT NUMERO DE FOLIO RR00011818 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMÓN, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se decreta el cierre de instrucción en este asunto para efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente Notifíquese.

**CEGAIP-RR-233/2018-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00012018 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMÓN, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se procede a la elaboración del proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-267/2018-3 CONTRA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.** Visto el contenido del oficio y anexo de cuenta, se le tiene por reconocida la personalidad al funcionario que comparece, de igual forma, por hechas las manifestaciones que hace valer, asimismo, se tiene como domicilio y personas para oír y recibir notificaciones. se observa que el Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, señala haber realizado las gestiones necesarias para que el área emisora de la respuesta atienda lo dispuesto en auto que antecede, en ese sentido, agréguese dentro de los presentes autos y por el momento se reserva de proveer de su contenido, en virtud de que se encuentra transcurriendo el término para que las partes manifiesten lo que a su derecho convenga. Notifíquese.

**CEGAIP RR297/2018-3 CONTRA DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.** Se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-297/2018-3, el cual contiene el medio de impugnación registrado con folio PF00005918 proporcionado por la Plataforma Nacional de Transparencia, derivado de la solicitud de información con folio 00229118, por medio del cual interpone recurso de revisión, contra la falta de respuesta por parte del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de San Luis Potosí, se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, durante el cual podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-311/2018-3 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, A TRAVÉS DE SU DIRECTORA GENERAL, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, AL IGUAL QUE DEL DIRECTOR GENERAL DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO.** admítase y tramítese el presente asunto como Recurso de Revisión; y se tiene como sujeto obligado al GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, A TRAVÉS DE SU DIRECTORA GENERAL, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, AL IGUAL QUE DEL DIRECTOR GENERAL DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO. Anótese y regístrese el presente recurso en Libro de Gobierno que para tal efecto lleva esta Comisión bajo el número de RR-311/2018-2. Póngase a disposición de las partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 siete días manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte de los sujetos obligados y aquellas que sean contrarias a derecho. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-312/2018-3 CONTRA SECRETARÍA DE FINANZAS.** se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-312/2018-3, el cual contiene el medio de impugnación registrado con folio RR00016518 proporcionado por la Plataforma Nacional de Transparencia derivado de la solicitud de información con folio 00241118, por medio del cual interpone recurso de revisión, contra la respuesta de diecinueve de abril de la presente anualidad, emitida por la SECRETARÍA DE FINANZAS, se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, durante el cual podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-314/2018-2 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Admítase y tramítese el presente asunto como Recurso de Revisión y se tiene como sujeto obligado a GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.. Anótese y regístrese el presente recurso en el Libro de Gobierno que para tal efecto lleva esta Comisión bajo el número de RR-314/2018-2 PLATAFORMA. póngase a disposición de las partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 siete días manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-315/2018-3 CONTRA SECRETARÍA DE FINANZAS**. Se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-315/2018-3, el cual contiene el medio de impugnación registrado con folio RR00016818 proporcionado por la Plataforma Nacional de Transparencia derivado de la solicitud de información con folio 00241418, por medio del cual interpone recurso de revisión, contra la respuesta de diecinueve de abril de la presente anualidad, emitida por la SECRETARÍA DE FINANZAS, se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, durante el cual podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-317/2018-2 CONTRA SECRETARÍA DE FINANZAS.** Admítase y tramítese el presente asunto como Recurso de Revisión y se tiene como sujeto obligado a GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. Anótese y regístrese el presente recurso en el Libro de Gobierno que para tal efecto lleva esta Comisión bajo el número de RR-317/2018-2 PLATAFORMA. póngase a disposición de las partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 siete días manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-318/2018-3 CONTRA SECRETARÍA DE FINANZAS.** Se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-318/2018-3, el cual contiene el medio de impugnación registrado con folio RR00017118 proporcionado por la Plataforma Nacional de Transparencia derivado de la solicitud de información con folio 00241718, por medio del cual interpone recurso de revisión, contra la respuesta de veinte de abril de la presente anualidad, emitida por la SECRETARÍA DE FINANZAS se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, durante el cual podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT-962/2018 Y SUS ACUMULADOS CONTRA AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA SAN LUIS POTOSI.** Se remite la presente denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia a la Unidad de Verificaciones de esta Comisión, para que dentro del término de tres días hábiles, siguientes a la notificación del presente proveído, realice una nueva revisión virtual a la información denunciada, y que es la relativa al artículo 84, fracciones XX FORMATO 1 y 2, XXI FORMATO 2, XXVI FORMATO 1, XXVI FORMATO 2, XXIX FORMATO 2 y XXXIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en los meses de mayo a diciembre de 2015*,* cerciorándose de la publicación de la información, y en su caso, de la fecha de carga de la misma, lo anterior, en la inteligencia de que en el informe que al efecto rinda deberá asentarse lo anterior. **Notifíquese**

**CEGAIP-DEIOT-1022/2018 Y SUS ACUMULADOS CONTRA AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA SAN LUIS POTOSI.** Se remite la presente denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia a la Unidad de Verificaciones de esta Comisión, para que dentro del término de tres días hábiles, siguientes a la notificación del presente proveído, realice una nueva revisión virtual a la información denunciada, y que es la relativa al artículo 84, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en los meses de mayo a diciembre de 2016*,* cerciorándose de la publicación de la información, y en su caso, de la fecha de carga de la misma, lo anterior, en la inteligencia de que en el informe que al efecto rinda deberá asentarse lo anterior. Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT-1372/2018 Y SU ACUMULADOS CONTRA AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ARISTA SAN LUIS POTOSÍ.** Se instruye al notificador de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, para que notifique a la Titular de la Ponencia 2 de este Órgano Colegiado, el contenido del auto de 24 veinticuatro de abril de 2018 dos mil dieciocho. Notifíquese.

NOTIFICADOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

LICENCIADO JAVIER PÉREZ LIMON.